



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: VIVIENDAS SOCIALES VILLA OLIMPICA – LICITACION 7 – UG5 – P1, P2 y P10

VISTO: el Expediente N° 7.482.410/DGPUYA/2015, del llamado a Licitación Pública N° 449/2015 para la obra “VIVIENDAS SOCIALES VILLA OLIMPICA – LICITACION 7 – UG5 – P1, P2 y P10” al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Decreto N° 660 (B.O.C.B.A. N° 3811), Ley 4.013 (B.O.C.B.A N° 3807) y el Decreto N° 481 (B.O.C.B.A. N° 3752), y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura solicitó arbitrar los medios necesarios para realizar la Obra: “VIVIENDAS SOCIALES VILLA OLIMPICA – LICITACION 7 – UG5 – P1, P2 y P10”;

Que, por Resolución N° 127-MDUGC-2015, se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 449/2015 para el día 8 de julio de 2015;

Que por Circular Sin Consulta N° 2, se posterga la fecha de apertura.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 4013 y Decreto N° 481-GCBA-11.

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Postérgase la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública referente a la obra: “VIVIENDAS SOCIALES VILLA OLIMPICA – LICITACION 7 – UG5 – P1, P2 y P10” que fuera oportunamente fijada para el día 8 de julio de 2015 a las 13:00 hs.

Artículo 2°.- Establécese como nueva fecha de apertura de ofertas el día 15 de julio de 2015 a las 13:00 hs, en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministro, del Ministerio de Desarrollo Urbano, sita en Carlos Pellegrini 211, 9° piso.

Artículo 3°.- La presentación de las ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministro del Ministerio de Desarrollo Urbano sita en Carlos Pellegrini 211, 9° Piso, hasta el día 15 de julio de 2015 a las 13:00 hs.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica

Administrativa y Legal. Cumplido, archívese.